

**ADENDA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS DE AUTOMOCIÓN PARA CICLOS
FORMATIVOS DEL 41022978 CPIFP JAVIER IMBRODA (00047/ISE/2025/SC), EXPEDIENTE CONTR 2025
0000294702, LOTE 3 (LOTE 2025 2589).**

En la ciudad de Camas, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con NIF núm. ***1744**, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ÁNGEL JOSÉ ANTÚNEZ LEDESMA, con NIF núm. ***1447**, actuando en nombre y representación de la empresa PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ, SL (PIHA, SL), con NIF núm. B06495980, y domicilio social en Calle Martínez Núm. 78, 06240 Fuente de Cantos (Badajoz), según escritura de constitución de sociedad otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Badajoz, Doña TERESA MOÑINO DIAZ, el día 24 de mayo de 2012, y bajo el número de su protocolo 500, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz, al tomo 396, libro de Sociedades 0, folio 183, hoja BA-18611, inscripción 3ª y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 28 de agosto de 2014, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Detectado error en la cuantía consignada para la garantía definitiva en la cláusula cuarta del contrato firmado el 29 de octubre de 2025, se procede a corregir la misma, quedando la redacción como se expone a continuación

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

CUARTA.- Garantía definitiva

De conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 6 del PCAP, la garantía definitiva se ha constituido mediante retención en el precio, en la forma y condiciones previstas en dicho anexo, por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (441,29 euros).

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente esta adenda al contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: MANUEL CORTÉS ROMERO.

Fdo.: ÁNGEL JOSÉ ANTÚNEZ LEDESMA.

MANUEL CORTES ROMERO		10/12/2025 12:46:41	PÁGINA: 1 / 1
ANGEL JOSE ANTUNEZ LEDESMA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODUzODk3MDQyYWEwOGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	